

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **7808 Anuncio de convocatorias para nombramiento interino de tres Oficiales y tres Peones de Albañilería.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobaron las convocatorias de concurso-oposición para el nombramiento como funcionario interino de tres puestos de Oficial Albañil y tres puestos de Peón Albañil, para la ejecución del programa de carácter temporal denominado "Plan de Obras de Mantenimiento y Conservación 2018/2020. Ayuntamiento de Alhama de Murcia". Y se aprobó la constitución de una lista de espera de carácter temporal.

Las convocatorias están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es), y estas se rigen por las bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el modelo normalizado que se facilitará y que podrán obtener también en la página web municipal. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento antes de la finalización del plazo de presentación de instancias una copia junto con su documentación a través del fax (968 63 16 62) o dirección de correo electrónico ([personal@alhamademurcia.es](mailto:personal@alhamademurcia.es)), a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose que la mera presentación por fax o correo electrónico no es válida, es necesario registrar la instancia.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alhama de Murcia, 23 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente.